



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320060056500	Ejecutivo	Claudia Jimenez Vergara	Marlene Quant Gonzalez	30/04/2024	Auto Ordena - Resuelve primero: Desarchivar El Proceso De La Referencia, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Declarar Terminado El Proceso Ejecutivo Laboral Por Pago Total De La Obligación. Tercero: Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso, Y En Caso De Existir Embargo De Remanentes, Póngase Los Bienes A Disposición De La Autoridad Pertinente. Cuarto: Archivar Las Presentes Diligencias.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320180015700	Ordinario	Miguel Antonio Flores Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/04/2024	Auto Ordena - Resuelve:Primero: Ordenar El Levantamiento De La Medida Cautelar Decretada En El Numeral 2 De La Parte Resolutiva Del Auto Fechado 1 De Junio De 2022. Por Secretaría, Remítase El Oficio De Rigor A La Entidad Bancaria Oficiada Segundo: Cumplido Lo Anterior, Cúmplase Con El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320200014800	Otros Asuntos	Alexander Jesus Sepulveda Ahumada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Aceptar El Desistimiento De La Demanda Presentado Por El Dr. Ivan Alexander Ribon Duque, En Su Condición De Apoderado Judicial Deldemandante, Señor Alexander Jesus Sepulveda Ahumada, En El Proceso Seguido Contra Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones.Se gundo: Declarar Terminado El Presente Proceso Ordinario Laboral. Tercero: Ejecutoriada Ésta Providencia, Archívese El Expediente Previo A Las Anotaciones Del Caso.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320200022900	Ordinario	Meyber Garcia Bello	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2024	Auto Ordena - Resuelve:Primero: Integrar En Calidad De Litisconsorte Necesario Por Pasiva Al Presente Trámite A La Afp Colfondos S.A.Segundo: Cumplido El Numeral Anterior, Se Ordena Dar Traslado De La Demanda A Las Demandadas Afp Colfondos S.A, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán A Partir Del Día Siguiete A La Notificación De Este Auto, Con El Fin De Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda Y Sus Anexos

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320220036700	Ordinario	Julio Alonso Cortes Silva	Colpensiones - Porvenir Sa	30/04/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Dentro Del Término Legal Por Parte De Las Demandadas, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. Y Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230016400	Ordinario	Oscar Antonio Perez Gutierrez	Industras Puro Pollo S.A.S	30/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



08001310500320230017700	Ordinario	Dina Margarita Consuegra Nieves	Colegio Sagrado Corazon De Jesus	30/04/2024	Auto Decide - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia, Dada Las Razones Expuestas En Esta Providencia. Segundo: En Consecuencia, Remitir, Por Conducto De Secretaría , El Expediente Digital Contentivo Del Presente Proceso, A La Oficina Judicial Del Distrito Judicial De Riohacha, Para Que Sea Repartida Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Esa Ciudad. Tercero: De Conformidad Con Lo Reglado Por El Artículo 139 Del C.G. Del P., Contra Esta Decisión No Procede Recurso Alguno.
-------------------------	-----------	------------------------------------	-------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230022800	Ordinario	Liz Matilde Galeano Escobar	Karime Karina Jalaff Daza	30/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital. Notifíquese

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230023800	Ordinario	Mario Fidel España Campo	Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A., CocaCola, Empresa De Servicios Temporales Del Caribe Colombiano S.A.S.	30/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Mario Fidel España Campo Contra Empresa De Servicios Temporales Del Caribe Colombiano S.A.S., E Industria Nacional De Gaseosas Sas Indega S.A.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230024000	Ordinario	Luis Fernando Velez Betancur	Triple Aaa, Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A., Tecnipersonal S.A., Aseo Tecnico S.A	30/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230024200	Ordinario	Dolcey Manga	Clinica Los Almendros S. A. S.	30/04/2024	Auto Rechaza - Resuelve:Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



08001310500320230024500	Ordinario	Agdul Jose Charris Padilla	Bavaria Sa , Exypnos Ingenieria S.A.S. Y Grupo De Empleados	30/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500320230024900	Ordinario	Hugo Medina Becerra	Valores Y Contratos S.A.	30/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Hugo Armando Medina Becerra Contra Sociedad Valores Y Contratos S.A.Segundo: Córrase Traslado De La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercer Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, La Demandada  
Deberá Allegar Los  
Documentos Relacionados  
En La Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cptss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007.Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 56 De Jueves, 2 De Mayo De 2024



Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación.

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 2 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

f93c0893-a1e0-4f78-a19c-e8970a4a6492